ANEXO GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la *GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA* para los bienes y/o servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, así:

GARANTIA TECNICA	La garantía técnica para el contrato resultante del presente proceso estará dada por la inconformidad técnica en el suministro y reserva de pasajes aéreos a cualquier destino nacional. El cual deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: ▪ Que ampare la calidad de los servicios a utilizar en la ejecución del contrato y del servicio de reservas de tiquetes aéreos en cualquier hora y/o día de la semana. ▪ Que ampare que los Tiquetes Aéreos disponibles por las Aerolíneas en sus páginas web sean en tarifa económica. ▪ Que ampare el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos**.** ▪ Que asegure la asignación de cupos en los tiquetes aéreos solicitados por el Supervisor del contrato. ▪ Que sea por un término no inferior a Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción del servicio.

Nota 1: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.

Nota 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen con la prestación del servicio deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	El término de respuesta de la garantía técnica será no mayor a Veinticuatro (24) horas una vez se presente el requerimiento por parte de la Entidad, cuando esta se percate del incumplimiento en reservas y asignación de pasajes aéreos al personal militar. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.